

INFORME SECRETARIAL. Cereté 27 de julio de 2021.

Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral radicado 2017-00133, informandole que la audiencia programada para el día 8 de julio de 2021, no se realizó por cierre extraordinario del Despacho. Sírvase proveer.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CERETE - CORDOBA

Cereté, Córdoba, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	SIMULACIÓN
Radicado No.	23-162-31-03-002-2017-00133-00
Demandante:	LUZ MARINA ALARCON ALARCON
Demandados:	ANA MARGARITA ALARCON ALARCON

Como quiera que por ACUERDO N° CSJCOA21-40 de 3 de junio de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba dispuso el cierre extraordinario del Juzgado durante los días 8 a 11 de junio de 2021, siendo prorrogada dicha suspensión desde el día 15 hasta el 17 de los mismos, por Acuerdo N° CSJCOA21-42, decisión que conllevaba la suspensión de términos judiciales, la audiencia programada en este asunto para el día 8 de jul de 2021 no pudo realizarse; motivo por el cual, se fijará como fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 77 del CST y de la SS; el día 6 de agosto de 2021, a las 9:00 p.m.; y se

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 6 de agosto de 2021, a las 9: 00 a.m., para continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP.

SEGUNDO: COMUNIQUESE esta decisión a las partes y sus apoderados a través de los canales tecnológicos autorizados para ello. Háganse las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA